

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

CVE-2018-5350 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número EMC/1/2018.*

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario fecha 12 de abril de 2018, sobre el expediente de modificación de créditos EMC/1/2018 (115/2018), de créditos extraordinarios financiados con cargo al remanente de tesorería, que se hace público por capítulos, como sigue a continuación:

| CAPITULO | CONS. INICIAL | EXP. 1/18 | CONSIG. DEFINITIVA |
|----------|---------------------|-------------------|--------------------|
| 1 | 519.162,18 | | 519.162,18 |
| 2 | 571.480,41 | 35.561,90 | 607.042,31 |
| 3 | 150,00 | | 150,00 |
| 4 | 80.400,00 | | 80.400,00 |
| 5 | 10.000,00 | 404.680,28 | 414.680,28 |
| 6 | 70.718,19 | | 70.718,19 |
| 7 | | | |
| 8 | | | |
| 9 | | | |
| | 1.251.910,78 | 440.242,18 | 1.692.152,96 |

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Liendo, 1 de junio de 2018.

El alcalde,

Juan Alberto Rozas Fernández.

2018/5350